

CESpH

CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020



# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020



# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Aprobada por el Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva en Sesión celebrada el 29 de junio de 2021



## **Memoria anual de actividades 2020**

Aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 29 de junio de 2021

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de esta página con la mención de la procedencia.

Edita y distribuye: Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva  
Cardenal Cisneros, 8-2ª pl.  
21003 Huelva  
Tel. 959 494600 (Ext. 10205)  
[cesprovinciadehuelva@diphuelva.org](mailto:cesprovinciadehuelva@diphuelva.org)

Maquetación: Técnicas de Fotocomposición, S.L.

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES.....	9
1.2. COMPOSICIÓN.....	11
1.3. ESTRUCTURA.....	13
1.4. FUNCIONAMIENTO.....	18
1.5. INTEGRANTES.....	20
1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS.....	25
2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS	
2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO.....	27
2.2. DICTÁMENES E INFORMES.....	31
3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS	
3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES.....	47
3.2. PUBLICACIONES.....	48
3.3. COMUNICACIÓN.....	51





## PRESENTACIÓN

La memoria que se contiene en estas páginas refleja la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH) durante el ejercicio de 2020. En este período se ha realizado una Sesión Plenaria, dos de la Comisión Permanente y una sesión de la Comisión de Trabajo de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. Esta actividad ha permitido la elaboración y aprobación de:

- Dictamen 1/2020. *Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2019*, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Dictamen 2/2020. *Análisis del impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva*, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Dictamen 3/2020. *Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva. Anexo I (junio-diciembre 2020)*, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Memoria X Aniversario CESpH.
- Memoria correspondiente al ejercicio de 2019.

La situación tan compleja que ha supuesto el año 2020, ha motivado el tener menor presencia social y adaptar el funcionamiento y trabajo de este Consejo a los nuevos momentos que nos ha tocado vivir. Aun así, amoldándonos a las nuevas circunstancias y dando respuesta a los retos a los que nos enfrentamos, hemos seguido desarrollando nuestro cometido, elaborando el estudio anual de la situación de la coyuntura laboral en la provincia y se han realizado dos estudios recogiendo el impacto que ha tenido en el año 2020 la Covid-19 en nuestra provincia.



Esta labor ha sido fruto de la participación activa de todos los integrantes de este Consejo que, de forma desinteresada, han seguido aportado su esfuerzo y su tiempo con el fin de realizar diagnósticos que permitan evaluar la situación de nuestra provincia y apuntar propuestas concretas para su mejora.

Mantenemos el reto de recoger las solicitudes de estudio que se hagan a este Consejo y profundizar en aspectos que aún no hayan sido abordados, lo que, sin lugar a dudas, será posible a través de la colaboración de todas las personas que forman elCESpH.

El objetivo fundamental del CESpH -la elaboración de dictámenes e informes que permitan a la ciudadanía tener información objetiva sobre la problemática socioeconómica de la provincia- ha sido el eje vertebrador de las actividades de la entidad.

Las sesiones celebradas son un reflejo de la propia diversidad de la composición del CESpH y la confrontación de ideas para que, finalmente, se adopten acuerdos y se realicen actividades que permitan la consecución de los objetivos planteados.

Un año más y, muy diferente, por su excepcional complejidad, estamos satisfechos con el trabajo desplegado en aras del cumplimiento de los objetivos planteados. Satisfacción que no debe impedir la ambición de mejorar día a día la calidad de nuestros documentos y la difusión de los mismos a la ciudadanía.

Juan José García del Hoyo  
Presidente del Consejo Económico y Social  
de la provincia de Huelva



## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES

#### **CREACIÓN**

Previo acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva, aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el día tres de diciembre de 2008 la creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva.

En veinticinco de octubre de 2013, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual se modifica tras acuerdos plenarios, de once de julio de 2014 y de treinta de noviembre de 2016, aprobándose su Texto Consolidado.

#### **NATURALEZA**

De acuerdo con lo que se establece en su Reglamento de Constitución, el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva es un órgano de carácter consultivo que sirve de cauce para la participación y el diálogo, entre las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas y otros agentes sociales y administraciones públicas, con el objeto de emitir dictámenes e informes, así como estudios.

## **FINES**

Su finalidad es la de promover el análisis y el debate y en su caso llegar a acuerdos, para cuya adopción goza de plena autonomía orgánica y funcional, que permitan ofrecer propuestas y soluciones que impulsen medidas concretas de actuación en materia económica y social, ante las instituciones públicas o privadas correspondientes. Así como la emisión de dictámenes, informes, estudios y propuestas en el ámbito de la provincia de Huelva, en materia de desarrollo socioeconómico, planificación estratégica y grandes proyectos.

## 1.2. COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva está formado por los Consejeros y Consejeras, más la Presidencia y la Secretaría General.

Los Consejeros y Consejeras se agrupan de la siguiente manera:

**Grupo primero:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas, de las cuales una deberá ser representante de una sección sindical, de entre las legalmente establecidas y reconocidas en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

**Grupo segundo:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones empresariales. De dichas personas una deberá ser representante del sector de los/as autónomos/as.

**Grupo tercero:** Integrado por 10 personas, cuya procedencia sería la siguiente:

- Una en representación del movimiento vecinal.
- Una en representación de personas consumidoras y usuarias.
- Una en representación de la Universidad de Huelva.
- Una en representación de los movimientos ecologistas de Huelva.
- Una en representación de la Economía Social.
- Una en representación de la Autoridad Portuaria de Huelva.
- Dos en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
- Dos en representación de los Grupos de Desarrollo Rural/Pesquero de la provincia.

Además, formarán parte del Consejo, una persona en representación de la Administración del Estado, una en representación de la Junta de Andalucía, una en representación de la Diputación Provincial de Huelva y una en representación de la capital de la provincia.

Igualmente formarán parte del Consejo un/a representante por cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva en cada legislatura.

Contrará igualmente con tres personas expertas en las materias competencia del Consejo, debiendo priorizarse a que las mismas sean especialistas en temas como sociedad de la información, planificación estratégica, desarrollo sostenible o relaciones industriales.

### 1.3. ESTRUCTURA



#### ÓRGANOS COLEGIADOS

##### EL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva, formado por la totalidad de sus integrantes, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General, es el órgano supremo de deliberación y decisión del Consejo.

Son funciones del Pleno aquellas que se recogen en el artículo 15 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- La elección de los/as Vicepresidentes/as.
- La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.
- La elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consejo.

- e) La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- f) La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- g) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- h) Realizar propuestas para impulsar medidas concretas de actuación, ante las Instituciones públicas o privadas que corresponda.
- i) Proponer al Presidente o Presidenta que recabe la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- j) Proponer a la Presidencia que recabe el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- k) Adoptar acuerdos para el cumplimiento de los fines propios del Consejo.
- l) Asumir las funciones del Consejo que no queden expresamente atribuidas a otras personas integrantes del mismo.
- m) Solicitar de la Diputación Provincial de Huelva cuanta información sea necesaria.
- n) Cualquier otra competencia establecida en el Reglamento.

## LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente está formada por la Presidencia, Vicepresidencias y asistida por la Secretaría General.

Le corresponden las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Preparar las sesiones del Pleno.
- b) Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- c) Cuantas se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- d) Proponer al Pleno la elaboración de Informes y encargarlos a las Comisiones de Trabajo.
- e) Proponer al Pleno el número y denominación inicial, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.

## LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo pueden ser permanentes y especiales.

Son Comisiones de Trabajo permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominaciones iniciales, así como cualquier variación de las mismas, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Presidencia.

Las Comisiones de Trabajo permanentes de este Consejo, tras Acuerdo Plenario de Sesión Orgánica de 30 de Noviembre de 2018, son:

- Economía y Análisis de Mercado de Trabajo
- Sectores Productivos Provinciales
- Bienestar Social y Políticas Públicas.

Son Comisiones de Trabajo especiales, las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

## ÓRGANOS UNIPERSONALES

### LA PRESIDENCIA

La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Económico y Social será nombrado/a por Decreto del Presidente/a de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Corresponden a la Presidencia del Consejo las funciones que recoge el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo:

- a) Representar al Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva y dirigir su actuación.



- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus participantes en los términos previstos en el Reglamento, o a solicitud de la Comisión Permanente o un número de 10 Consejeros/as.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.
- e) Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.
- f) Solicitar, en nombre del Consejo, información complementaria sobre los asuntos que se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión del dictamen, informe o estudio.
- g) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- h) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- i) Proponer al Pleno el número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.
- j) Proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva el nombramiento y el cese del/la Secretario/a General.
- k) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en caso de duda.
- l) Cualquier otra establecida en el Reglamento.
- m) Realizar la propuesta de contratación o separación del personal al servicio del Consejo, en su caso, previa consulta a la Comisión Permanente.

## LAS VICEPRESIDENCIAS

Las Vicepresidencias, se elegirán por el Pleno de entre las personas que compongan el mismo a propuesta de la Presidencia, debiendo al menos pertenecer dos de ellas al Grupo Primero, dos al Grupo Segundo y dos al Grupo Tercero.

Tendrán como funciones las establecidas en el artículo 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) La sustitución de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, estableciéndose un turno anual de carácter rotativo e iniciándose la sustitución el primer año por la Vicepresidencia perteneciente al Grupo I (en

representación de las Organizaciones Sindicales), el segundo año por el Grupo II (en representación de las Organizaciones Empresariales) y el tercer año por la Vicepresidencia del Grupo III; volviendo a empezar el turno de rotaciones al cuarto año.

- b) Las que expresamente delegue la Presidencia o el Pleno del Consejo.
- c) Las Vicepresidencias serán informadas regularmente por la Presidencia sobre la dirección de las actividades del Consejo.
- d) Cuántas otras se establezcan por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## LA SECRETARÍA GENERAL

El Secretario o Secretaria General, deberá tener la condición de personal funcionario o laboral fijo, con titulación superior con dedicación exclusiva, de la Diputación Provincial de Huelva. Será nombrado y cesado por la Presidencia de la Corporación Provincial a propuesta de la Presidencia del Consejo, oído el Pleno.

La Secretaría General tiene las funciones de asistencia técnica y administrativa al Consejo, así como las recogidas en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del/la Presidente/a, así como las citaciones a los/as participantes del mismo.
- c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.
- d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- e) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente/a.
- f) Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades.
- g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los consejeros y consejeras cuando les fuera requerida.
- h) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## **1.4. FUNCIONAMIENTO**

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva, actuará en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones de Trabajo.

### **1.4.1. Del funcionamiento del Pleno**

El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario, a iniciativa de la Presidencia o de, al menos, un tercio de sus componentes.

Corresponde a la Presidencia convocar todas las sesiones del Pleno. A la convocatoria se unirá el orden del día de los asuntos a tratar, que la Presidencia y, en su caso, la Comisión Permanente, considere necesarios, acompañados, a excepción de las sesiones extraordinarias, de los borradores de actas de las sesiones anteriores que deben ser aprobadas en la sesión convocada.

El Presidente o Presidenta, dirige y modera el desarrollo de los debates, resolviendo cuantos incidentes se produzcan e interpretando, en caso de duda, los preceptos de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### **1.4.2. Del funcionamiento de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses. Asimismo, podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría absoluta de sus componentes.

El régimen de actuación de la Comisión Permanente se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### **1.4.3. Del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo**

La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Trabajo, convocará las sesiones ordinarias de dichas Comisiones, pudiendo, asimismo, convocar sesiones extraordinarias de las mismas.

Una vez constituidas las Comisiones de Trabajo, planificarán el desarrollo de su trabajo y designarán a los/as ponentes de las mismas de entre sus participantes.

Los informes, dictámenes o propuestas, una vez elaborados, serán trasladados a la Presidencia del Consejo y a la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión.

Acordado por el Pleno la elaboración de un estudio o informe por iniciativa propia, el Pleno decidirá el traslado a la Comisión de Trabajo que corresponda, atendándose a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las Comisiones de Trabajo se ocuparán de todos los estudios, informes y dictámenes que les sean encargados por el Pleno o la Comisión Permanente, según el procedimiento establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En la medida en que sea indispensable para los trabajos, cada Comisión de Trabajo podrá, en relación con temas concretos, recabar el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con los votos particulares y los informes previos o complementarios, será entregado a el/la Presidente/a del Consejo para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno y/o de la Comisión Permanente. En esta sesión, el/la Presidente/a de la Comisión de Trabajo o el/la ponente expondrá el acuerdo de la misma, pudiendo intervenir los/as autores/as de los votos particulares.

La Presidencia del Consejo, previo acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo un nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario, no se han respetado las disposiciones de este Reglamento o si estima necesario un estudio complementario..

## 1.5. INTEGRANTES<sup>4</sup>

### PLENO

#### PRESIDENTE

D. Juan José García del Hoyo

#### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. Esperanza Martínez Franco

GRUPO I	
UGT HUELVA	
Titulares	Suplentes
D. Sebastián Donaire Salas	D. Francisco José Gutiérrez Bernal
D. Luciano Gómez Gómez	D <sup>a</sup> . Sonia Fernández Salas
D <sup>a</sup> . María Luisa Omist López	D. Diego Vega Prera
D <sup>a</sup> . Marisa Fernández Santiago	D. Emilio Remesal Rodríguez
D. Fernando Parrillo Duarte	D <sup>a</sup> . Pilar Rodríguez Fernández
CCOO HUELVA	
Titulares	Suplentes
D. Emilio Fernández González	D <sup>a</sup> . Inmaculada Borrero Fernández
D <sup>a</sup> . Julia Perea Álvarez	D. José Manuel Valderas Robles
D. Diego Román Barroso	D. David Díaz Espina
D. Juan Díaz Alonso	D <sup>a</sup> . Carmen Arenas Ruiz
D. José Luís Rodríguez Vega	D. José Miguel Pino Pérez

4 A 31 de diciembre de 2020

<b>GRUPO II</b>	
<b>FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS</b>	
<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. José Luis García-Palacios Álvarez	D. Daniel Toscano Rodríguez
D. Carlos Ortiz Beviá	D. Pedro Marín Andrés
D. José Luis Marín Fidalgo	D. José Luis Vidal Angulo
D. Javier Mateo Vico	D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Teresa García Gómez
D. Luis González Díaz de Cerio	D. Darío García Pastor
D. Juan Fernández Núñez	D <sup>a</sup> . Priscila Moreno Nájera
D. Manuel Rubio Lara	D. Javier Albea Ortiz
D. Luis Arroyo Marín	D. Faustino Romero García
D <sup>a</sup> . Bella Carballo Gómez	D. Javier Regalado Romero
D. Antonio Gemio Gallego	D. Rafael E. Romero García

<b>GRUPO III</b>	
<b>PUERTO DE HUELVA</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos	D <sup>a</sup> . Ana Barbeito Carrasco
<b>UNIVERSIDAD</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Juan Antonio Márquez Domínguez	D. Manuel Jesús Pavón Lagares
<b>PERSONAS CONSUMIDORAS</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Antonio Romero García	D. Antonio Pérez Arévalo
<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Faustino Romero García	Pendientes designación
D <sup>a</sup> . Virginia Fernández Acosta	
<b>GRUPOS DE DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. Pedro Flores Millán (GDR Cuenca Minera)	D. Rafael Sánchez Cerrajero (GDR Guadiodiel)
D. Felipe Jokin Amurrio Amurrio (GDR ADRAO)	D <sup>a</sup> . Elvira Porres Santamaría (GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche)
<b>MOVIMIENTO VECINAL</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Pendientes designación	
<b>MOVIMIENTOS ECOLOGISTAS</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Pendientes designación	
<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Pendientes designación	

<b>ADMINISTRACIONES</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D <sup>a</sup> . Manuela Irene Parralo Marcos	D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Antonia Pérez Abad
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D <sup>a</sup> . Bella Verano Domínguez	D. Antonio Agustín Vázquez
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Ezequiel Ruiz Sánchez	D <sup>a</sup> . Yolanda Rubio Villodres
<b>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Manuel Gutiérrez Encina	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Flores Bueno

<b>GRUPOS POLÍTICOS PLENO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</b>	
<b>GRUPO PSOE</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Eugenia Limón Bayo	D. Salvador Gómez de los Ángeles
<b>GRUPO PP</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Juan Carlos Duarte Cañado	D. David Toscano Contreras
<b>Grupo Cs</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D <sup>a</sup> . María Ponce Gallardo	D. Alfredo Martín Porrino
<b>GRUPO IU</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
D. Marcos García Núñez	D. Rafael Sánchez Rufo

<b>EXPERTOS/AS</b>
<b>Titular</b>
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lucía Vizcaya Vázquez
D. José Lagares Rosado
D. Jenaro Fernández Fonseca

## COMISIÓN PERMANENTE

<b>COMISIÓN PERMANENTE</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	D. Juan José García del Hoyo
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	D <sup>a</sup> . Esperanza Martínez Franco
<b>VICEPRESIDENCIAS</b>	
D. Sebastián Donaire Salas	GRUPO I UGT
D. Emilio Fernández González	GRUPO I CCOO
D. José Luis García-Palacios Álvarez	GRUPO II FOE
D. Carlos Ortiz Beviá	GRUPO II FOE
D. Faustino Romero García	GRUPO III CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
D. Pedro Flores Millán	GRUPO III GRUPOS DESARROLLO RURAL



## COMISIONES DE TRABAJO

		GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	ADMINISTRACIONES GRUPOS POLÍTICOS	EXPERTOS/ AS
<b>ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>TITULAR</b>	D. SEBASTIÁN DONAIRE SALAS D <sup>o</sup> . JULIA PEREA ÁLVAREZ	D. MANUEL RUBIO LARA D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO	D. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ D. FAUSTINO ROMERO GARCÍA	D <sup>o</sup> . MANUELA PARRALO MARCOS D. JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO	D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	<b>SUPLENTE</b>	D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BERNAL D <sup>o</sup> . INMACULADA BORRERO FERNÁNDEZ	D. LUIS GONZÁLEZ DÍAZ DE CERIO D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ	D. MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES CÁMARA COMERCIO	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . ANTONIA PÉREZ ABAD D. DAVID TOSCANO CONTRERAS	D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
<b>SECTORES PRODUCTIVOS PROVINCIALES</b>	<b>TITULAR</b>	D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ D. JUAN DÍAZ ALONSO	D. JAVIER MATEO VICO D. LUIS ARROYO MARÍN	D. IGNACIO ÁLVAREZ-OSSORIO RAMOS D. FELIPE JOKIN AMURRIO AMURRIO D. FAUSTINO ROMERO GARCÍA		D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	<b>SUPLENTE</b>	D. FERNANDO PARRILLO DUARTE D. JOSÉ MANUEL VALDERAS ROBLES	D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO D. ANTONIO GEMIO GALLEGO	D <sup>o</sup> . ANA BARBEITO CARRASCO D. RAFAEL SÁNCHEZ CERRAJERO CÁMARA COMERCIO		D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
<b>BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>TITULAR</b>	D <sup>o</sup> . MARISA FERNÁNDEZ SANTIAGO D. DIEGO ROMÁN BARROSO	D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ D <sup>o</sup> . BELLA M <sup>o</sup> . CARBALLO GÓMEZ	D <sup>o</sup> . VIRGINIA FERNÁNDEZ ACOSTA	D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . LUCÍA VIZCAYA VÁZQUEZ
	<b>SUPLENTE</b>	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . LUISA OMIST LÓPEZ D <sup>o</sup> . CARMEN ARENAS RUIZ	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . TERESA GARCÍA GÓMEZ D. JOSÉ LUIS VIDAL ANGULO	CÁMARA COMERCIO	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . TERESA FLORES BUENO	

## 1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS

### FINANCIACIÓN

*Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.*

*El régimen de contabilidad y control se ajustará a lo establecido para los entes de su naturaleza en las disposiciones en vigor y estando sometido a la fiscalización de los servicios económicos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.<sup>5</sup>*

Para el año 2020 se dota de una partida única de 35.000€, que se destinan a:

- Reuniones y conferencias.
- Estudios, trabajos técnicos y publicaciones.
- Actividades, convocatorias y becas.
- Gastos diversos.
- Actividades institucionales.

### PERSONAL

*Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo podrá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que al efecto se puedan consignar en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. Se garantizará, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de los grupos.*

*La dotación de personal asignado corresponderá a la Diputación Provincial, quedando integrado en su estructura orgánica, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto al Consejo<sup>6</sup>.*

5 Art. 47 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

6 Art. 48 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

El Servicio de Coordinación del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva de la Diputación Provincial cuenta con un Coordinador, la Secretaria General del CESpH, una Técnica y un Administrativo.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado, al objeto de permitir completar y aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el acceso al mercado de trabajo, este Consejo participa en la tarea de proporcionar a los/as estudiantes su primer contacto con el ámbito profesional, promoviendo su capacidad de emprendimiento y facilitando su empleabilidad.

Las titulaciones a las que se destinan estas prácticas son: Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas.

# 2

## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

### 2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

ÓRGANO COLEGIADO	Nº SESIONES
PLENO	1
COMISIÓN PERMANENTE	2
COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	1



PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS
24/07/2020	<p><b>-Aprobación Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2019.</b></p> <p><b>-Aprobación de los dictámenes:</b></p> <p>Dictamen 1/2020, sobre el Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2019, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>Dictamen 2/2020, sobre el Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p><b>- Traslado de los nombramientos de Consejeros y Consejeras.</b></p> <p><b>Como representantes del Grupo III del Pleno de la Diputación Provincial de Huelva.</b></p> <p><b>En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva</b></p> <p>En calidad de titulares: D. Faustino Romero García D<sup>a</sup>. Virginia Fernández Acosta</p> <p><b>Como representantes de las Administraciones y de los grupos políticos en el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva.</b></p> <p><u>En representación de la Junta de Andalucía</u> En calidad de titular: D<sup>a</sup>. Bella Verano Domínguez En calidad de suplente: D. Antonio Agustín Vázquez</p> <p><u>En representación de la Diputación Provincial de Huelva</u> En calidad de titular: D. Ezequiel Ruiz Sánchez En calidad de suplente: D<sup>a</sup>. Yolanda Rubio Villodres</p> <p><u>En representación del Grupo PSOE</u> En calidad de titular: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo En calidad de suplente: D. Salvador Gómez de los Ángeles</p> <p><u>En representación del Grupo Popular</u> En calidad de titular: D. Juan Carlos Duarte Cañado En calidad de suplente: D. David Toscano Contreras</p> <p><u>En representación del Grupo IU</u> En calidad de titular: D. Marcos García Núñez En calidad de suplente: D. Rafael Sánchez Rufo</p> <p><u>En representación del Grupo Cs</u> En calidad de titular: D<sup>a</sup>. María Ponce Gallardo En calidad de suplente: D. Alfredo Martín Porrino</p>

PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS
24/07/2020	<p><b>- Aprobación de la modificación de composición de las Comisiones de Trabajo:</b></p> <p><b>Como integrantes de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo:</b></p> <p>En representación del Grupo Popular            En calidad de titular: D. Juan Carlos Duarte Cañado            En calidad de suplente: D. David Toscano Contreras</p> <p>En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva            En calidad de titular: D. Faustino Romero García</p> <p><b>Como integrante de la Comisión de Sectores Productivos Provinciales.</b></p> <p>En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva            En calidad de titular: D. Faustino Romero García</p> <p><b>Como integrante de la Comisión de Bienestar Social y Políticas Públicas.</b></p> <p>En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva            En calidad de titular: D<sup>a</sup>. Virginia Fernández Acosta</p> <p><b>- Propuesta de solicitud a la Diputación Provincial de Huelva de revisión del Plan Estratégico Provincial a la luz de la repercusión de la pandemia Covid-19 sobre la provincia.</b></p>

COMISIÓN PERMANENTE	
FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
20/02/2020	<p>Traslado de cambio de designación de consejeros/as representantes de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial de Huelva y de los grupos políticos con representación en el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>Modificación en la composición de las Comisiones de Trabajo.</p> <p>Asignación de los encargos de estudio aprobados en Pleno a las Comisiones de Trabajo.</p> <p>Programación de la constitución de las Comisiones de Sectores Productivos Provinciales y Bienestar y Políticas Públicas.</p>

COMISIÓN PERMANENTE	
FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
17/07/2020	<p>Traslado de nombramientos de consejeros y consejeras..</p> <p>Traslado de designaciones de integrantes de las Comisiones de Trabajo.</p> <p>Presentación del borrador de Memoria 2019.</p> <p>Presentación para remisión a Pleno del borrador de Dictamen 1/2020 sobre el análisis del mercado de trabajo en la provincia de Huelva 2019.</p> <p>Presentación para remisión a Pleno del borrador de Dictamen 2/2020 sobre el impacto del Covid-19 en la provincia.</p> <p>Propuesta para elevar al Pleno de solicitud a la Diputación Provincial de Huelva de revisión del Plan Estratégico Provincial a la luz de la repercusión de la pandemia Covid-19 sobre la provincia.</p> <p>Convocatoria de Pleno.</p>

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO	
FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
14/07/2020	<p>Análisis del borrador de Dictamen 1/2020 sobre el Mercado de trabajo en la provincia en 2019</p> <p>Análisis del borrador de Dictamen 2/2020 sobre el impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva.</p>



## 2.2. DICTÁMENES E INFORMES

En virtud de lo previsto en su Reglamento de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva las siguientes<sup>4</sup>:

Realizar los estudios, informes o dictámenes que con carácter facultativo, sean solicitados por la Diputación Provincial de Huelva, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

Elaborar, de conformidad con el procedimiento que se establezca, estudios, dictámenes o informes que soliciten las organizaciones sociales, económicos o profesionales representativos sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la Provincia de Huelva.

Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

El Consejo, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido durante el año 2020, tres Dictámenes, la Memoria del X Aniversario del Consejo y la Memoria de actividades del año 2019.

	DICTÁMENES	COMISIÓN TRABAJO	FECHA APROBACIÓN
Dictamen 1/2020	<b>Estudio anual de mercado de trabajo en la provincia 2019</b>	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 24 de julio de 2020
Dictamen 2/2020	<b>Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva</b>	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 24 de julio de 2020
Dictamen 3/2020	<b>Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva. Anexo I (junio-diciembre 2020)</b>	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 5 de febrero de 2021

Los Dictámenes y las Memorias de actuación son distribuidos entre los integrantes del Consejo, los municipios de la provincia y las organizaciones y entidades más representativas de la misma, estando disponibles en la página Web del Consejo<sup>5</sup>.

4 Art. 5 Reglamento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

5 [http://www.diphuelva.es/contenidos/4076\\_informes-dictamenes-y-publicaciones-](http://www.diphuelva.es/contenidos/4076_informes-dictamenes-y-publicaciones-)





CESpH



**Dictamen 1/2020** Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia 2019

**SOLICITANTE:** Diputación Provincial Huelva

**COMISIÓN TRABAJO:** Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

**PONENTE:** D. Juan José García del Hoyo

**APROBACIÓN PLENO:** Sesión ordinaria de 24 de julio de 2020

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2019



El presente dictamen contiene el análisis del año 2019 del mercado de trabajo en la provincia de Huelva; período en el que se produce un incremento de la población activa en términos interanuales de un 4,04% frente al descenso del 0,3% del año anterior (9.700 activos/as más en 2019 y -1.530 en 2018), acompañado de un incremento de la ocupación del 5,38% desde 2019 (9.950 personas ocupadas más -en 2018 fueron 1.550 personas-), alcanzando la tasa de actividad de la provincia de Huelva un promedio del 57,28%, por debajo de la media española (58,64%) y por encima de la andaluza (56,79%).

El número de desempleados/as ha descendido en términos interanuales un 0,41% frente al 5,30% del año anterior, lo que supone 300 personas frente a las 3.080 personas paradas menos del año anterior, desacelerándose su descenso al igual que en el territorio nacional y andaluz. La tasa de desempleo sigue siendo elevada, del 21,95% frente al 14,11% de la media española y la media andaluza, que se situaba en el 21,19% de la población activa; es decir, de la suma de las personas ocupadas y de las personas que, según los criterios de la EPA, buscan activamente empleo.

En relación a la tasa de empleo, desde 2017 se recuperan los niveles de empleo de 2010, continuando el incremento de las tasas que se sitúan en el 50,37% en España (con un incremento anual del 1,34%), 44,76% en Andalucía (incremento anual del 2,18%) y 44,73% en Huelva, con el mayor crecimiento anual (4,34%).

Esta misma tendencia que evidencia la Encuesta de Población Activa se manifiesta en los datos recogidos por los registros administrativos que gestiona

el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social, produciéndose en la provincia un incremento del número de afiliaciones a la Seguridad Social del del 3,08%, presentando una tasa de variación superior a las de Andalucía y España, alcanzando en 2019 la cifra de 216.983 personas trabajadoras.

El paro registrado ha caído un 4,33%, mientras que en el conjunto español el descenso ha sido de 3,97% y en Andalucía del 3,69%. La contratación indefinida se situó en una media de 996 nuevos contratos, mostrando un decremento del 14,77% respecto a 2018; siendo la cifra muy reducida en relación con el número de contratos temporales realizados, que se situaron en 40.904 contratos, de forma que la proporción de contratos indefinidos sobre el total es del 2,49%, por debajo de las medias de Andalucía y España, evidenciando la precariedad de nuestro mercado laboral que, en gran medida, se sustenta en el sector agrario y en el empleo estacional en los servicios.

La información facilitada por los registros administrativos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, nos muestra la situación del mercado de trabajo a nivel municipal. A través de estos datos se han construido los indicadores comarcales, de los que se extraen los siguientes resultados:

- El Andévalo alcanza una tasa de desempleo del 22,39% (-9,04% en relación al año anterior -el mayor descenso del conjunto de comarcas-), un 4,24% superior a la media de la provincia.
- El Área Metropolitana presenta una tasa de desempleo del 17,86% (-5,12% en relación a 2018), un 0,29% por debajo de la tasa provincial.
- La comarca de El Condado, es la que muestra el mejor promedio de la tasa de desempleo de la provincia, con un 14,90% (que supone un descenso del 1,11% respecto al año anterior), un 3,25% inferior a la tasa provincial.
- La Costa Occidental tiene una tasa de desempleo de un 0,09% inferior a la de la provincia de Huelva, situándose en el 18,06% (-8,58% en relación a 2018).

- La comarca de la Cuenca Minera de Riotinto presenta la mayor tasa de paro de la provincia con el 31,39% y un descenso respecto a 2018 del -5,68%, superando la tasa provincial en 13,24 puntos porcentuales.
- La Sierra de Huelva cierra el año 2019 con una tasa de desempleo del 22,76%. Un 4,61% superior a la media de la provincia y un descenso respecto al año anterior, del -8,71%.



**Dictamen 2/2020** Análisis del Impacto de la Covid-19 en la Provincia de Huelva

**SOLICITANTE:** CESpH

**COMISIÓN TRABAJO:** Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

**PONENTE:** D. Juan José García del Hoyo

**APROBACIÓN PLENO:** Sesión ordinaria de 24 de julio de 2020



Ante la situación sobrevenida por la pandemia Covid-19, la Comisión Permanente del CESpH, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo, acuerda por unanimidad elevar este Dictamen a Pleno.

Constituye un estudio de la situación socioeconómica y sanitaria en España, Andalucía y Huelva sustentado en el análisis de una serie de indicadores de coyuntura relacionados con el mercado de trabajo o la demografía empresarial, entre otros, que ponen de manifiesto un claro contraste de la incidencia y los efectos de la Covid-19 en la provincia en relación a los ámbitos territoriales autonómico y nacional. Estas diferencias nos indican, que, si bien Huelva es la provincia de España con menor incidencia Covid-19 a fecha 31 de mayo de 2020, el efecto sobre el empleo y la economía y, por tanto, sobre el PIB provincial -consecuencia de las medidas de confinamiento, limitación de movilidad y actividad económica sobre nuestro modelo productivo-, es más acusado en nuestro territorio que el que se produce en Andalucía y España. Nuestro modelo productivo, muy estacional, expansivo en mano de obra y de bajo valor añadido, sustentado en la agricultura, el turismo y los servicios, se ha mostrado muy vulnerable ante la pandemia y las medidas establecidas para su contención. Así, los indicadores de empleo se han ido sosteniendo en la media de Andalucía y España hasta el mes de mayo gracias a los casi 4.000 trabajadores afectados por ERTes, para caer bruscamente en el mes de junio, dado que el incremento considerable del desempleo en el sector agrario por el fin de la campaña fresera no se ha visto compensado, como en años anteriores, por la creación de empleo en otras ramas de actividad.

Este dictamen se cerró a fecha de 31 de mayo, por lo que las consideraciones y conclusiones respecto al impacto que la pandemia pudiera tener hasta el final de la misma son atemporales, de ahí que el Consejo Económico y Social lo consideró como un documento de trabajo vivo y actualizable de forma periódica.

El análisis de los aspectos sanitarios pone de relieve que Huelva es la provincia de Andalucía con menos casos confirmados por coronavirus y menor tasa de afectación de toda la Comunidad Autónoma; datos, que a priori, pueden definir diferentes variables que hacen de Huelva una provincia singular dentro del contexto andaluz en relación a la incidencia de la enfermedad.

En este sentido, pueden identificarse tres factores que permiten explicar la escasa afectación de la Covid-19 en Huelva, como son una mayor proporción de población menor de 60 años -grupo de riesgo menor por este nuevo coronavirus-; las insuficientes infraestructuras que para la movilidad de una provincia situada geográficamente en el extremo suroeste del país son indispensables y, el hecho de que la pandemia y el Estado de Alarma se hayan desatado con anterioridad al inicio estacional de la temporada turística.

Estos tres factores influyen de forma directa en la escasa propagación del virus en la provincia. El contagio además se ha limitado como consecuencia de la restricción de movilidad recogida en el decreto de Estado de Alarma; así, de haberse producido mayor tráfico nacional e internacional y de carácter laboral entre provincias limítrofes en transportes públicos, la incidencia de contagios hubiera sido mucho mayor dado que todos los datos relativos al comportamiento de la transmisión del virus indican que son factores de propagación directa. Todo ello ha supuesto que el "riesgo de expansión del coronavirus" haya sido exiguo en comparación con otros territorios.

Otro factor a tener en consideración, aunque no siempre se den las coyunturas concordantes, es la circunstancia ambiental. Parece que en las zonas donde en el momento de la propagación del virus se ha dispuesto de una alta temperatura media, el virus se difunde con menor nivel de prevalencia, lo que puede explicar que toda la zona sur y sureste de la península -desde Huelva hasta Murcia- haya tenido una baja incidencia de casos.

La baja tasa de afectación en la provincia que, a primera vista, puede ser considerado un dato positivo, no significa que no pueda estar expuesta a un alto riesgo de contagio futuro en caso de un rebrote de la pandemia, ya que la baja incidencia de contagios, tal como ponen de manifiesto los resultados de los test de seroprevalencia realizados de anticuerpos IgG y anti SARS COV-2 otorgan a Huelva el indicador más bajo de España, lo que supone que una baja proporción de la población ha desarrollado anticuerpos que puedan combatir el virus.

La afectación por casos confirmados dentro de la provincia ha tenido diferentes comportamientos por comarcas de forma tal que el mayor número de casos confirmados se corresponde con el Área Metropolitana, lógico por ser la comarca de mayor población (270 casos), con una tasa de afectación (por cada 100.000 habitantes) de 114,67 casos. Sin embargo, la mayor tasa de afectación se produce en las comarcas de la Sierra y de la Cuenca Minera, con 193,13 y 181,82 casos respectivamente (comarcas menos pobladas).

Por grupos de edad, los casos confirmados afectan en mayor medida a la población de entre 45 y 64 años, con 218 casos confirmados y en mayor proporción a las mujeres que a los hombres.

En el caso de los fallecimientos, la población más afectada es la comprendida entre 65 y 84 años, que supone el 54,17% de total de las personas fallecidas. En este sentido, los fallecimientos afectan más a los hombres que a las mujeres.

En cuanto a los profesionales de riesgo, por su actuación en primera línea, en Andalucía se han contagiado 5.730 personas de las diferentes ramas profesionales, correspondiendo a Huelva el 2,83% de las mismas (162 personas afectadas), lo que supone el 30,39% de contagios por población. De éstas y por Distritos Sanitarios, en el distrito Huelva-Costa es donde se ha producido el mayor porcentaje de personas afectadas (35,44%), seguido del distrito Condado-Campiña con el 26,67% de los casos y el distrito Sierra-Andévalo con el 22,66%.

A partir de fecha 25 de abril se comienza a ver el inicio de un desplazamiento en el cambio de tendencia en los tres ámbitos territoriales (España, Andalucía y Huelva) en el número de casos nuevos diarios. Este giro en la tendencia hacia el aplanamiento de la curva, salvo esporádicos repuntes puntuales, se consolida

hasta doblarla prácticamente a fecha del informe (31 de mayo de 2020). Lo mismo ocurre en los casos desagregados por número de hospitalizados, pacientes en UCI y fallecidas; produciéndose el efecto contrario entre las personas curadas.

Las medidas adoptadas por el Gobierno y las administraciones tras la declaración del Estado de Alarma han estado dirigidas a contener esta primera oleada epidémica e impedir el colapso de los servicios sanitarios. Pero si algo nos ha podido enseñar la historia es que las epidemias siempre tienen rebrotes con curvas en forma de campana u oleadas cada vez más pequeñas tanto en cuanto la población va inmunizándose, las condiciones atmosféricas no favorezcan la expansión, el virus mute y no haya transmisión a los humanos y, sobre todo, porque se encuentre el tratamiento mediante la vacuna necesaria. En este escenario, en función al éxito de las medidas adoptadas y las que se vayan adoptando por las diferentes administraciones y en consonancia con el nivel de responsabilidad y cambios de hábitos de la ciudadanía, habrá más o menos brotes epidémicos y con más o menos virulencia.

Esta pandemia ha estado a punto de colapsar el Sistema Público Sanitario y de Protección Social en algunos territorios más que en otros. Pero si algo debe poner de manifiesto la pandemia y su gestión es la importancia de cuidar los servicios básicos como la sanidad y la atención a las personas mayores, a la infancia y la educación. Es por ello que el CESpH sugiere medidas de potenciación de la red pública de los servicios básicos y de protección social que garanticen la asistencia universal a toda la población; así como el diseño de una estrategia nacional por si vuelve a producirse una nueva pandemia y los sectores sanitarios y de protección social no están lo suficientemente potenciados y un tejido industrial capacitado para producir los equipos y equipamientos necesarios y bajar la dependencia comercial externa.

Las medidas adoptadas para controlar la expansión de la Covid-19 se concretaron en el Declaración del Estado de Alarma por la que se decretó el confinamiento de la población, las restricciones de la movilidad y el cierre de la actividad económica no considerada esencial; esto ha traído como consecuencia la convulsión de la actividad económica, si bien es cierto, que las medidas paliativas para armonizar la brusca caída de la economía han supuesto un moderado estímulo y optimismo.

El efecto de las medidas adoptadas tras la declaración del Estado de Alarma provocó hasta final de mayo la baja del 4,47% de empresas inscritas en España (-298.174 empresas), del 6,24% en Andalucía (-78.356) y del 5,40% en Huelva (3.940). La tasa de variación de empresas para estos primeros cinco meses del año entre 2019 y 2018 fue totalmente opuesta, produciéndose un crecimiento del número de empresas inscritas del 26,63% para España, 27,11% para Andalucía y del 30,03% para Huelva.

Las restricciones provocadas por la situación originada por la Covid-19 han provocado una considerable caída de los indicadores económicos: consumo de carburantes, matriculación vehículos, transporte de mercancías o constitución de hipotecas entre otros.

El confinamiento y el cierre de establecimientos hoteleros durante las semanas del Estado de Alarma a fecha de finalización de este Dictamen, han generado un problema sin precedentes en la recogida de datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera.

El efecto de la Covid-19 sobre la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social para los meses de enero a mayo de 2020, refleja el impacto de la crisis. Por primera vez desde el mismo período de 2013 la afiliación anual se reduce en 2.735 personas respecto al mismo período del año anterior (-1,17%). La reducción de afiliación ha afectado a los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General y de Trabajadores del Hogar en un 4,40% y 8,01% respectivamente.

El paro registrado evoluciona, como consecuencia de las características de estacionalidad del mercado laboral, de forma muy dispar según el sector de actividad, de forma que en el registro global del mes de mayo carece de significación respecto al mes anterior, aunque para los cinco meses analizados en términos de variación interanual se produce un incremento del 15,14%, 1,56% superior a la variación interanual de Andalucía.

Cabría señalar igualmente, que los efectos sobre el empleo y las cotizaciones están relativamente atenuados como consecuencia de las medidas emprendidas en protección del empleo y la actividad económica, que afecta a más de 4.000 empresas y a 32.240 trabajadores sometidos a ERTES.

De forma desconcertante y muy rápidamente el coronavirus se expandió por un número creciente de países en los primeros meses de 2020 y tras la declaración



oficial de la pandemia por la OMS el día 11 de marzo, la mayoría de los países adoptaron medidas para controlar la expansión del virus, que en España, como en otros muchos países, se concretó con medidas de confinamiento de la población y la paralización parcial de la actividad económica sustentadas en el RDL de Estado de Alarma, de fecha 14 de marzo. Las consecuencias de estas medidas, por otra parte, inéditas hasta entonces, se hicieron visibles en la última quincena del mes de marzo; provocando en este mes y los posteriores una contracción interanual precipitada de los indicadores de actividad y demanda.

El impacto para España supuso más que duplicar el último gran derrumbe anual del PIB, el 3,8% que se dejó en 2009 tras la quiebra del Lehman Brothers y el estallido de la burbuja inmobiliaria. Esta caída del 8,6% en 2020 es equivalente a la caída del PIB que tuvo lugar a lo largo de la gran recesión, de 2008 a 2013 y de cuyos efectos aún no se había salido. Aun así, el FMI prevé una rápida recuperación en 2021, que sería solo parcial (un incremento del 4,3%) y presupone retrasar varios años la vuelta al punto de partida.

En este contexto, las exportaciones en su conjunto caen en Huelva un 33,75% en el primer cuatrimestre del año respecto al mismo período del año anterior a causa de la reducción de la demanda externa.

El turismo, aunque no haya dejado rastros estadísticos por no disponer de datos más allá de los propiciados en el mes de febrero, ya ha tenido un efecto negativo por la llegada de la Semana Santa y el calor y las diferentes fases de desescalada diseñadas. Todo hace pensar que se verá severamente afectado, particularmente el turismo internacional y como consecuencia de ello, las pernoctaciones en hoteles de residentes en el extranjero.

Las matriculaciones de turismos y de vehículos de empresas sufren hasta el mes de mayo un importante desaplome, el 49,78% y el 48,10% respectivamente. El tráfico de mercancías hasta el mes de abril se reduce un 4,80% o la constitución de nuevas hipotecas en viviendas cae el 19,33%. Estos indicadores, junto a la caída del 20,37% de las inversiones en obra pública medidas por las licitaciones realizadas por todas las administraciones, unido al parón económico padecido desde el mes de marzo y la más que probable dificultad de regenerar toda la actividad económica paralizada, puede prever un escenario muy desfavorable en la creación de empleo en los próximos meses y una drástica caída de las rentas de las familias que afecta de forma inducida a todo el tejido socioeconómico a

través del consumo familiar, lo que hace presuponer una caída del PIB provincial de entre el 10% y el 15%.

Es presumible que el sector de los servicios, particularmente las actividades comerciales y los relacionados con el turismo (hostelería, restauración...) sean los que más padezcan las consecuencias de la pandemia. No obstante, el sector industrial ya ha experimentado una fuerte caída de la demanda externa, aunque se irá recuperando.

Hay que tomar conciencia que a pesar que los contagios parecen controlados, el virus no ha desaparecido ni está vencido hasta que no exista una vacuna, por lo que el riesgo de propagación sigue existiendo, pudiendo convertir su rebrote en el peor enemigo de la recuperación económica. Esta circunstancia, debe presagiar una cierta prudencia que no impida la reactivación, primero y la recuperación de la economía después.

Los peores presagios quedan un tanto minimizados como consecuencia de las múltiples medidas de urgencias adoptadas en el marco del Estado de Alarma, que han orientado sus prioridades hacia la protección del tejido social, autónomos, pymes y microempresas y los sectores productivos más afectados por la pandemia.

No obstante, el CESpH considera que la vía para restaurar el tejido socioeconómico, la actividad económica y el desarrollo futuro, pasa por un "gran acuerdo para la restauración social y económica y por la asunción de una solución europea global y solidaria de reconstrucción".



**Dictamen 3/2020** Análisis del Impacto de la Covid-19 en la Provincia de Huelva. Anexo I (junio-diciembre 2020)

**SOLICITANTE:** CESP H

**COMISIÓN TRABAJO:** Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

**PONENTE:** D. Juan José García del Hoyo

**APROBACIÓN PLENO:** Sesión ordinaria de 5 de febrero de 2021

Este Dictamen se constituye como Anexo al dictamen anterior que, bajo el título de “Análisis del impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva” estudió la situación socioeconómica y sanitaria en España, Andalucía y Huelva desde el inicio de la pandemia hasta el 31 de mayo, poniendo de manifiesto la incidencia y los efectos de la Covid-19 en la provincia en relación a los ámbitos territoriales autonómico y nacional.

Este Anexo prosigue la línea del dictamen anterior, analizando los mismos indicadores hasta finalizar el año, comparando la situación de cada uno de ellos en relación al período anterior (hasta 31 de mayo) y sobre el año anterior.

La provincia de Huelva, desde el punto de vista sanitario, muestra menores niveles de afectación; no obstante, persisten las diferencias del efecto causado en nuestra economía y mercado de trabajo y, en consecuencia, sobre el PIB provincial, siendo más pronunciado en nuestro territorio que el que se produce en Andalucía y España. Este dictamen está cerrado a fecha de 31 de diciembre; sus consideraciones y conclusiones respecto al impacto que la pandemia pueda tener hasta el final de la misma siguen abiertas, de ahí que el Consejo Económico y Social lo considere como un documento de trabajo “vivo” y actualizable de forma periódica.

Del análisis de los indicadores sanitarios se desprende que Huelva continua siendo la provincia de Andalucía con menos casos confirmados por coronavirus

y menor tasa de afectación de toda la Comunidad Autónoma; con lo que se mantiene el alto riesgo de contagio ante nuevos brotes de la pandemia, ya que la baja incidencia de contagios, como ponen de manifiesto los resultados de los test de seroprevalencia realizados de anticuerpos IgG y anti SARS COV-2 otorgan a Huelva uno de los indicadores más bajos de España, lo que supone el porcentaje de la población que ha desarrollado anticuerpos que puedan combatir el virus.

Al no ser los efectos en la primera oleada en Huelva tan drásticos como en otras provincias, al finalizar el año la tasa de variación de casos confirmados con respecto a los primeros efectos de la pandemia son los segundos más elevados de la Comunidad Autónoma -2.133, 84%, por debajo de Almería-.

La distribución de casos confirmados dentro de la provincia ha sido desigual entre la primera ola de la pandemia y los datos observados hasta finalizar el año. A diferencia de lo que ocurrió en el primer período analizado, en el que las mayores tasas de casos diagnosticados se dieron en la Sierra, la Cuenca Minera, y el Andévalo, los efectos de la pandemia se han agravado en zonas donde la incidencia había sido menor, como la Costa, el Condado y el Área Metropolitana; así, las tasas de casos diagnosticados (incidencia/100.000 habitantes) más elevadas por Comarcas se sitúan en la Costa (2.658,50), El Condado (2.429,70) y el Área Metropolitana (2.289,67) y las más bajas se dan en la Cuenca Minera (1.733,77) y El Andévalo (1.859,19).

Por grupos de edad, los casos confirmados siguen afectando en mayor medida a la población de entre 45 y 64 años, con 3.653 casos confirmados y más a las mujeres (52,10%) que a los hombres.

Del total de fallecimientos, el 51,52% se han producido en el Área Metropolitana de Huelva, concentrándose el 19,39% en El Condado. La población más afectada es la comprendida entre 65 y 84 años, que suponen el 52,15% de total de las personas fallecidas. Hay mayor proporción de fallecimientos de los hombres (52,76%) con respecto a las mujeres.

Respecto a los profesionales de riesgo, se han diagnosticado en Andalucía 17.769 casos entre las diferentes ramas profesionales, correspondiendo a Huelva 660 personas afectadas -la cifra menor de las ocho provincias andaluzas-.

En relación a los aspectos laborales y económicos, las medidas que al inicio de la pandemia adoptó el Gobierno para controlar la expansión de la Covid-19 y que trajeron como consecuencia una convulsión de la actividad económica, se complementaron con medidas posteriores de restricción de la movilidad, toque de queda y adelanto del horario de cierre de los establecimientos de actividad no esencial para afrontar los nuevos brotes de la pandemia, que han provocado una nueva contracción de la economía, paliada por las medidas de apoyo empresarial, a autónomos y pymes y por la continuidad de la protección a trabajadores y familias.

Los indicadores de actividad y empleo acumulados hasta finalizar el año siguen reflejando unas tasas de variación interanuales negativas en todos los ámbitos territoriales, mostrando la persistencia de la tendencia decreciente que se inició en el primer trimestre en su mayoría, a excepción del consumo de carburantes, matriculación de vehículos, licitación pública y número de empresas inscritas, que ralentizan su caída respecto al escenario de la primera ola de la pandemia.

Tras el impacto que supuso para la economía la restricción del PIB en el segundo trimestre del año, el levantamiento paulatino de las mismas conllevó un impulso, especialmente desde el mes de julio que se materializó en los valores del PIB del tercer trimestre iniciándose una senda de reactivación económica que se visualizó en la recuperación de todos los indicadores de demanda interna, lo que no era suficiente para evitar un sensible descenso de la producción respecto al mismo período del año anterior; no obstante, el endurecimiento de las medidas restrictivas a partir de otoño como consecuencia de los nuevos brotes epidémicos trajeron consigo la intensificación de las medidas para contener la pandemia, provocando el deterioro de la actividad a partir de noviembre, lo que ha determinado un ligero retroceso del PIB en el cuarto trimestre respecto del anterior.

El freno a la recuperación se reflejó en todos los componentes de la demanda interna y, de modo significativo, en el consumo de los hogares, presionado a la baja por las restricciones a la movilidad y a la actividad, la reducción de rentas y la mayor propensión al ahorro por el repunte de la incertidumbre. En un escenario dominado por la intensificación generalizada de los contagios en Europa, el turismo cayó con más intensidad en Andalucía, tanto el extranjero como el nacional, con la consiguiente contracción en el consumo de los no

residentes. El consumo del sector público tuvo una aportación contra cíclica en el cuarto trimestre más significativa, aunque insuficiente para compensar el retroceso en el consumo privado, mientras que la inversión caía ante el aumento de la incertidumbre y los intercambios comerciales se deterioraban sin apenas compensar la contracción de la demanda agregada.

El retroceso de la actividad fue común a todos los sectores, con la excepción del sector agrario que mantuvo el dinamismo, al estar menos afectado por la pandemia. Las especializaciones de la economía andaluza más castigadas, como la hostelería y las actividades artísticas y recreativas, intensificaron su desplome. La construcción perdió algo de dinamismo conforme terminaban las obras que se habían paralizado en la primera oleada y no se iniciaban otras, y la industria se contraía lastrada por las manufacturas.

El efecto de la Covid-19 sobre el mercado de trabajo ha provocado una caída de la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social en 2020, cuyo crecimiento había sido sostenido en los tres ámbitos territoriales desde 2014; así, la afiliación anual cae un 2,20% en España, un 2,60% en Andalucía y un 1,61% en Huelva.

El paro registrado evidencia desde el inicio de la pandemia una tendencia creciente para concluir el año con una tasa de incremento respecto a 2019 del 17,82% en España, 20,29% en Andalucía y 22,30% en Huelva.

En cuanto a la contratación de trabajadores, del mismo modo que los dos indicadores anteriores, es un reflejo de la situación sobrevenida por la pandemia en este año, mostrándose un descenso de la contratación del 28,43% en España, 24,38% en Andalucía y 24,40% en Huelva.

En 2020 se produce un descenso del 3,94% de empresas inscritas en España, 4,53% en Andalucía y 3,77% en Huelva con respecto al año anterior.

Las restricciones provocadas por la situación originada por la Covid-19 han provocado en 2020 una considerable caída de los indicadores económicos: consumo de carburantes, matriculación de vehículos, transporte de mercancías, constitución de hipotecas o movimiento de viajeros entre otros.

Se pone de relieve como la economía en Huelva ha acusado con gran intensidad los efectos de la pandemia dada su especialización en actividades sensibles a

las medidas de contención, a lo que habría que sumar la diezmada capacidad de rentas de las familias y el precario mercado laboral onubense.

Al finalizar el año 2020, la economía y en consecuencia el mercado laboral, continúan muy condicionados por la evolución de la pandemia y las medidas restrictivas que conlleva. Factores como el freno de la enfermedad y la capacidad de los gobiernos de mantener las medidas de contención y apoyo, determinarán la recuperación a todos los niveles.

Las expectativas sobre el comportamiento de los principales indicadores de actividad y empleo para el próximo año van a depender de la magnitud del impacto que pueda ocasionar la crisis sanitaria. Así, la reducción en el consumo de los hogares, la destrucción de empleo, el cierre de empresas, los menores beneficios empresariales y la propensión al ahorro van a ser determinantes.

Los refuerzos en sanidad y educación para minimizar las consecuencias de la pandemia no se muestran suficientes para evitar la ralentización de la recuperación junto con comportamientos contractivos de la hostelería, las actividades artísticas, recreativas, culturales y de entretenimiento, además del deterioro de los indicadores turísticos que mantienen el desplome del consumo externo e interno. Ello hace previsible que el consumo público no ejerza un efecto expansivo del PIB provincial.

La incertidumbre también afectará a la inversión empresarial, particularmente entre las miles de pequeñas empresas de la provincia y no parece apreciarse una compensación sustantiva desde la inversión pública.

Es previsible que, a excepción del sector agrario y la minería, que podrán seguir manteniendo un nivel de producción escasamente influido por la pandemia, el resto de sectores productivos crecerán en su contracción, particularmente el sector de los servicios, incidiendo negativamente sobre el PIB provincial.

El CESpH reitera la necesidad de seguir siendo conscientes de la permanencia del virus entre nosotros y que no está vencido, por lo que exige prudencia y responsabilidad individual, colectiva e institucional.

Este Consejo mantiene que la única vía posible para reconstruir y restaurar el tejido socioeconómico pasa por el gran acuerdo europeo de reconstrucción alcanzado y su inmediata puesta en funcionamiento a través de los PGE, con carácter urgente.

# 3

## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

### 3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

Durante el año 2020, las relaciones institucionales del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva con entidades públicas y privadas y agentes económicos y sociales se redujeron como consecuencia de la pandemia y las medidas decretadas al respecto.

No obstante, se ha mantenido el contacto con los agentes sociales, económicos e institucionales provinciales, así como con los Consejos Económicos y Sociales de la Nación y de la Comunidad Autónoma.



## 3.2. PUBLICACIONES

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva ha editado cinco publicaciones durante el año 2020, cuyos títulos quedan recogidos en sus diferentes colecciones.

**DICTÁMENES.** Colección que comprende los dictámenes que emite el CESpH, en la que este año se han publicado tres títulos.

### **Dictamen 1/2020 ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA 2019**



[http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/galleries/documentos/HIPER\\_DICTAMEN-1-2020\\_web\\_reducido.pdf](http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/galleries/documentos/HIPER_DICTAMEN-1-2020_web_reducido.pdf)

### **Dictamen 2/2020 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE HUELVA**



<http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/galerias-multimedia/DICTAMEN-2-2020-WEB.pdf>

## Dictamen 3/2020 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE HUELVA. ANEXO I (JUNIO/DICIEMBRE 2020)

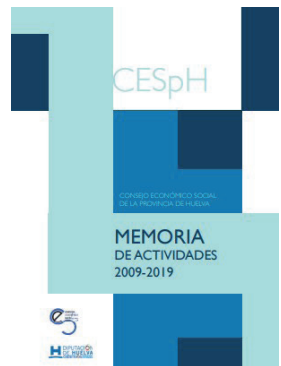
[http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/galleries/documentos/DICTAME\\_N-3-2020-WEB.pdf](http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/galleries/documentos/DICTAME_N-3-2020-WEB.pdf)



## MEMORIAS

### MEMORIA X ANIVERSARIO CESpH

[http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/contenidos/MEMORIA-2009-2019\\_2020\\_web.pdf](http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/contenidos/MEMORIA-2009-2019_2020_web.pdf)



### MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

[http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/contenidos/Memoria\\_2019.pdf](http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/contenidos/Memoria_2019.pdf)



Esta labor editorial lleva consigo la distribución y difusión de las publicaciones, que se hacen llegar a todas las instituciones y entidades representadas, los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, así como las representaciones sociales, económicas y administrativas provinciales.

Todas las publicaciones se hallan disponibles en formato accesible en la página Web del Consejo para las personas que estén interesadas en las mismas.

### 3.3. COMUNICACIÓN

Durante el año 2020, la presencia del Consejo en los medios de comunicación y en el portal Web ha constituido el nexo principal con la ciudadanía, informando de las actuaciones y análisis que ha desarrollado este órgano colegiado.

#### 3.3.1. El CESpH en los medios de comunicación:

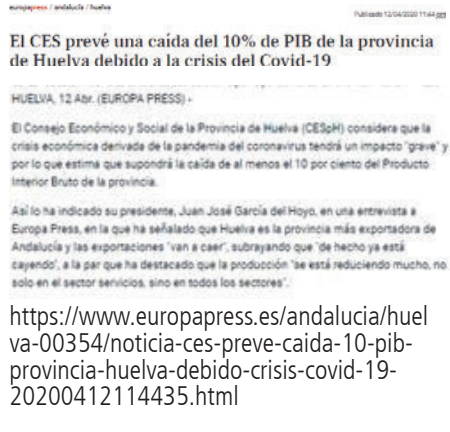


[https://www.huelvainformacion.es/huelva/Coronavirus-Huelva-Consejo-Economico-PIB\\_0\\_1454854852.html](https://www.huelvainformacion.es/huelva/Coronavirus-Huelva-Consejo-Economico-PIB_0_1454854852.html)



Este crecimiento año tras año en la provincia viene motivado fundamentalmente “por la inmigración”, explica a Huelva Información el presidente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, Juan José García del Hoyo.

[https://www.huelvainformacion.es/huelva/numero-residentes-provincia-Huelva-ultimos\\_0\\_1472552731.html](https://www.huelvainformacion.es/huelva/numero-residentes-provincia-Huelva-ultimos_0_1472552731.html)



[https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-huelva-tiene-menos-casos-coronavirus-falta-infraestructuras-y-renta-mas-baja-segun-202004091050\\_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F](https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-huelva-tiene-menos-casos-coronavirus-falta-infraestructuras-y-renta-mas-baja-segun-202004091050_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F)



<https://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-ces-provincia-huelva-subraya-impacto-negativo-crisis-economia-ultimos-meses-20200724154655.html>

**HUELVA**  
**El CESpH subraya el impacto negativo de la crisis en la economía de la provincia onubense**  
 • El presidente del CESpH dice que Huelva es una de más afectadas en la caída del nivel de empleo



[https://www.huelvainformacion.es/huelva/CESpH-impacto-negativo-crisis- Huelva\\_0\\_1485751926.html](https://www.huelvainformacion.es/huelva/CESpH-impacto-negativo-crisis- Huelva_0_1485751926.html)



**Volátil**  
**El Consejo Económico de la Provincia subraya el impacto negativo de la crisis por la covid en la economía onubense**

<http://www.heconomia.es/volatil.asp?o=346721662>

**HUELVA**  
**La pandemia frena el crecimiento del mercado de trabajo en la provincia, según el CES**

\* Hasta diciembre del pasado año la evolución del mercado en Huelva era positiva. La Cuena Minera presenta la mayor tasa de paro con un 31,59%, que contrasta con el 14,90 de El Condado



[https://www.huelvainformacion.es/huelva/CES-Huelva-Dictamen-Mercado-trabajo\\_0\\_1491151060.html](https://www.huelvainformacion.es/huelva/CES-Huelva-Dictamen-Mercado-trabajo_0_1491151060.html)



<https://plataformatunelsansilvestre.com/2020/10/01/la-plataforma-solicita-al-consejo-economico-y-social-de-huelva-que-valore-el-impacto-del-tunel-de-san-silvestre-en-la-provincia/>



Portada Capital Provincia Sucesos Economía Universidad Deportes Cultura y Sociedad

BALANCE DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA OÑUBENSE

## 2020, el año de la pandemia, la suspensión de eventos, la crisis económica y el incendio de Almonaster la Real

El presidente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH), Juan José García del Hoyo, ha destacado a Europa Press que, pese al impacto de la pandemia, la provincia ha resistido mejor que otros territorios por el peso del sector agroalimentario, cuya demanda “se ha mantenido.

<https://huelva24.com/art/144634/2020-el-ano-de-la-pandemia-la-suspension-de-eventos-la-crisis-economica-y-el-incendio-de-almonaster-la-real>



<https://andaluciainformacion.es/andalucia/929475/el-ces-cree-que-el-proyecto-de-los-pge-condena-a-huelva-a-la-marginacion/>

### 3.3.2. Portal web del CESpH

La página Web del CESpH pone a disposición de la ciudadanía el conocimiento de este órgano colegiado, su trabajo y posibilita el que se trasladan las demandas de la sociedad a este órgano de participación.

Este portal permite el acceso a los trabajos publicados por el CESpH.



<http://www.diphuelva.es/ces>

El artículo 23.f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva establece que es función de la Secretaría General elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades. El artículo 15.c) recoge dentro de las funciones del Pleno, su aprobación anual. En cumplimiento de ello, se elabora la presente Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2020, aprobada en sesión plenaria de 29 de junio de 2021.

La Secretaria General del Consejo  
Esperanza Martínez Franco



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

# CESpH

